

## Criterios estándares para las revistas UHU.

1. PERIODICIDAD
  - 1.1. Mención y cumplimiento.
2. REVISORES Y SISTEMA DE ARBITRAJE
  - 2.1. Sistema de arbitraje
  - 2.2. Evaluadores externos y anonimato en la revisión de manuscritos
  - 2.3. Comunicación motivada de decisión editorial
3. APERTURA DEL COMITÉ DE REDACCIÓN, DEL CONSEJO ASESOR Y DE AUTORES
  - 3.1. Apertura editorial
  - 3.2. Internacionalidad del consejo asesor
  - 3.3. Autores externos
  - 3.4. Internacionalidad de autores
4. FORMATO EDITORIAL
  - 4.1. Existencia de Consejo de Redacción y Comité Científico o Asesor
  - 4.2. Mención del director
  - 4.3. Identificación de los miembros del Consejo de redacción y del Consejo Asesor
  - 4.4. Mención de Entidad editora
  - 4.5. Mención de la dirección postal
  - 4.6. Páginas de presentación
  - 4.7. Tabla de contenidos (índice)
  - 4.8. ISSN
  - 4.9. Definición de la revista
  - 4.10. Ofrecer datos sobre el proceso editorial interno
  - 4.11. Bases de datos en las que está indizada
5. CONTENIDO DE ARTÍCULOS
  - 5.1. Contenido científico
  - 5.2. Contenido original
6. AUTORES
  - 6.1. Instrucciones a los autores
  - 6.2. Identificación de los autores
  - 6.3. Afiliación de los autores

## 1. PERIODICIDAD

### Mención y cumplimiento de periodicidad

La revista debe expresar o mencionar su periodicidad (mes de publicación en la portada) y el número de fascículos que editará en el año. Si se publica un número al año, aunque no ponga mes de publicación, por defecto se entiende que se publica en enero. Debe haber un cumplimiento efectivo de periodicidad, sin ningún retraso en ningún número.

## 2. REVISORES Y SISTEMA DE ARBITRAJE

### 2.1. Sistema de arbitraje

Debe explicitarse el procedimiento empleado para la selección de los manuscritos que se van a publicar.

### 2.2. Evaluadores externos y anonimato en la revisión de manuscritos

Se deberá mencionar que el sistema de arbitraje recurre a evaluadores externos a la entidad o institución editora de la revista garantizando el anonimato entre autores-evaluadores (sistema de doble ciego). Al menos el 50% deben ser evaluadores externos al consejo de redacción y de la entidad editora de la revista. Al finalizar cada año o cada dos años se difundirá el listado de los evaluadores externos. Debe haber instrucciones para los evaluadores.

### 2.3. Comunicación motivada de decisión editorial

Comunicación motivada de la decisión editorial, por ejemplo, empleo por la revista, la editorial o el comité de selección de una notificación motivada de la decisión editorial que incluya las razones para la aceptación, revisión o rechazo del manuscrito, así como los dictámenes emitidos por los expertos externos.

## 3. APERTURA DEL COMITÉ DE REDACCIÓN, DEL CONSEJO ASESOR Y DE AUTORES

### 3.1. Apertura editorial

Al menos una tercera parte del consejo asesor y del comité de redacción [criterio FECYT-RECYT] deberán ser ajena a la entidad editora.

### **3.2. Internacionalidad del consejo asesor**

Como mínimo el 10% de los componentes del Consejo Asesor ha de ser de otros países.

### **3.3. Autores externos**

Al menos el 80% de autores de cada número publicado deben ser ajenos a la entidad editora y al comité de redacción y consejo asesor. En el caso de las revistas editadas por asociaciones se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que forman parte de la directiva de la asociación o figuran en el equipo de la revista.

### **3.4. Internacionalidad de autores**

Como mínimo el 10% de los componentes de los autores del total de artículos del año deberán pertenecer a instituciones extranjeras.

## **4. FORMATO EDITORIAL**

### **4.1. Existencia de Consejo de Redacción y Comité Científico o Asesor**

Debe mencionarse la existencia de un consejo editorial o un responsable científico. En las revistas electrónicas deberá constar en la página de inicio directamente o bien con un enlace que permita desde ella acceder a los datos con un simple clic.

### **4.2. Mención del director**

En la revista deberá constar el nombre del director de la publicación, responsable editorial o equivalente.

### **4.3. Identificación de los miembros del Consejo de redacción y del Consejo Asesor**

Nombres, institución y país a las que pertenecen cada uno de los miembros del Consejo de redacción y del Consejo Asesor o Científico de la revista.

### **4.4. Mención de Entidad editora**

Deberá hacerse constar en lugar visible la entidad o institución editora de la revista.

### **4.5. Mención de la dirección postal**

Deberá aportarse en lugar visible la dirección postal o de correo electrónico de la administración de la revista a efectos de solicitud de suscripciones, canjes, envío de trabajos, etc.

### **4.6. Páginas de presentación**

Deberá incluir título completo de la revista, ISSN, volumen, número, fecha y membrete bibliográfico.

#### **4.7. Tabla de contenidos (índice)**

Debe contar en cada número publicado con una tabla de contenido, índice o sumario en el que consten los datos de título, autor y página inicial.

#### **4.8. ISSN**

Todas las revistas deben contar con ISSN y debe aparecer en la revista tanto en la portada como en las primeras páginas de los artículos.

#### **4.9. Definición de la revista**

En la revista deberá mencionarse el objetivo, cobertura temática y/o público al que va dirigida, así como la petición expresa de la exigencia de originalidad.

#### **4.10. Ofrecer datos sobre el proceso editorial interno**

Número de artículos recibidos cada año, número de artículos y publicados y rechazados, número medio de evaluadores participantes por artículo, tiempo medio desde la recepción del artículo hasta la publicación del mismo, etc.

Por ejemplo:

- Indicar artículos recibidos en 2011 y evolución en los últimos años
- Estadísticas del proceso de evaluación de artículos (imprescindible tasa de aceptación/rechazo), siguiendo este modelo o similar que debe aparecer al menos una vez en cada volumen anual (datos de años anteriores):
- Artículos publicados en los últimos años: . artículos por número publicado y volumen anual . nº y porcentaje de artículos al año que son de investigación original y los que son de revisiones

#### **4.11. Recepción y aceptación de originales**

Califica positivamente solo se indican ambas fechas

#### **4.12. Bases de datos en las que está indizada**

Debe mencionarse el nombre de las bases de datos en las que la revista es indizada periódicamente para la difusión nacional e internacional de la misma.

### **5. CONTENIDO DE ARTÍCULOS**

#### **5.1, Contenido científico**

Al menos el 40% de los trabajos publicados deben ser aportaciones: a) artículos originales inéditos; b) informes técnicos, normas o especificaciones; c) ponencias o comunicaciones a congresos; d) cartas al editor o artículos breves; e) artículos de revisión, estados del arte, etc.

## **5.2. Contenido original**

Al menos el 75% de los artículos deben ser de investigación original. El resto podrán ser artículos de revisión, estados del arte, etc.

## **5.2. Contenido del artículo (resumen y palabras clave)**

Todos los artículos deberán ir acompañados de un resumen y palabras clave en el idioma original del trabajo.

## **5.3. Contenido del artículo (resumen y palabras clave, en segundo idioma)**

Califica positivamente si se incluyen resumen y palabras clave en un segundo idioma.

# **6. AUTORES**

## **6.1. Instrucciones a los autores**

Se deben proporcionar en un lugar bien visible las instrucciones a los autores sobre el envío de originales, estructura de los artículos, tipos y tamaño de letra, resúmenes, manera de confeccionar las referencias bibliográficas, etc.

## **6.2. Identificación de los autores**

Los trabajos deben estar firmados por los autores con nombres y apellidos o declaración de autor institucional.

## **6.3. Afiliación de los autores**

Deberá hacer constar siempre la entidad a la que esta adscrito el autor.